



**MASTERPROF UMH**  
UNIVERSITAS *Miguel Hernández*

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
ESO Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

**I<sup>a</sup> EDICIÓN**  
**PREMIOS A LOS**  
**MEJORES TFM**  
DEL MÁSTER DE  
FORMACIÓN DE  
PROFESORADO DE LA  
UMH

**Convocatoria 2023-24**



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA 1ª EDICIÓN PREMIOS A LOS MEJORES TFM DEL MÁSTER DE FORMACIÓN DE PROFESORADO DE LA UMH 2023-24**

### **1. Objeto de la convocatoria y procedimiento de concesión**

El objetivo de esta convocatoria es reconocer y estimular el espíritu científico del alumnado del Máster de Profesorado de la UMH a través de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios a los mejores Trabajos de Final del Máster de Formación de Profesorado de la UMH (en adelante TFM) desarrollados y defendidos en la Universidad Miguel Hernández de Elche durante el curso académico 2023/2024.

### **2. Requisitos de participación**

Optarán a estos premios todos los TFM que se defiendan en la convocatoria ordinaria del curso 2023/2024 y que estén al corriente del pago de la matrícula. Por lo tanto, no se requiere de inscripción específica.

Los trabajos que se presenten podrán estar redactados en español o valenciano.

No es excluyente el ser beneficiario de otra ayuda de TFM similar o de características diferentes.

El plazo y procedimiento de presentación coincide con el dispuesto para las defensas de TFM en la convocatoria ordinaria del curso 2023-24.

### **3. Número de premios y dotación**

Se concederán dos (2) premios (uno para los TFM de revisión sistemática/bibliográfica y otro para los TFM experimentales) por especialidad que se acreditará mediante certificado.

Además, se concederán dos (2) premios (uno para los TFM de revisión sistemática/bibliográfica y otro para los TFM experimentales) a los mejores TFM del curso que estará dotado de una certificación. Estos premios pueden ser acumulativos con la modalidad por especialidad y será seleccionado del grupo de entre los TFM con mejor puntuación.

Las especialidades en las que se concederán los premios son las siguientes:

- Biología y Geología
- Economía y administración de empresas





- Educación Física y Familias profesionales en actividades físicas y deportivas
- Educación Plástica y Visual y Familias profesionales de artes gráficas, artes y artesanía
- Física y Química
- Formación y Orientación Laboral y Familias profesionales en administración, gestión y orientación laboral
- Informática y Familias profesionales en informática y comunicación
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Servicios Sociosanitarios e Intervención Sociocomunitaria y Familias profesionales en Servicios Sociosanitarios e Intervención Sociocomunitaria
- Tecnología, Familias profesionales de industriales y Familias profesionales en agraria y alimentaria
- Orientación Educativa

En todos los casos, el premio consistirá exclusivamente en una certificación que se emitirá, por duplicado, a nombre del estudiante y de su tutor.

#### **4. Criterios de adjudicación de premios**

El tribunal asignado por la Comisión Académica del Máster para la evaluación de la defensa del TFM asumirá la función de comité de jurado y la nota otorgada por éste, con hasta dos decimales (con redondeo), será la otorgada al TFM. La Comisión Académica del Máster actuará con voz, pero sin voto, para la coordinación y desarrollo del proceso. Los criterios de valoración serán los mismos que los de la valoración de la propia defensa de TFM.

En caso de empate para un mismo premio, se considerarán premios ex aequo.

No se considerarán para la adjudicación de premios los TFM con inferior calificación a 9 sobre 10.

#### **5. Resolución, notificación y publicación de los resultados**

Atendiendo al principio de transparencia recogido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones detalladas en estas bases se realizarán en la dirección web del Máster de Profesorado, sustituyendo la notificación a las personas interesadas y produciendo los mismos efectos.

La propuesta de resolución de los premios se publicará tras la defensa de los TFM y la entrega de los premios se realizará en el acto de clausura del curso académico del Máster de Profesorado, acto público que se anunciará con la suficiente antelación.





A partir del día siguiente a su publicación, desde la organización del Máster se pondrán en contacto con los ganadores para tramitar el premio.

En todo lo no contemplado en estas bases que pudiera generar algún tipo de duda o discusión, actuará de oficio la Comisión Académica del Máster, cuyo veredicto será inapelable.

## 6. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, la Universidad Miguel Hernández de Elche será la encargada de tratar los datos aportados con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en esta convocatoria.

La base de legitimación de este tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad Miguel Hernández de Elche, y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en la convocatoria de los premios.

En el marco de los tratamientos mencionados, sus datos no podrán ser cedidos, salvo obligación legal y serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad citada.

Se puede ejercer los derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, mediante solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, o bien a través de su Sede electrónica: <https://sede.umh.es/>

La información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, puede consultarla en el siguiente enlace:  
[https://www.umh.es/contenido/Universidad/:ProteccionDatos/datos\\_es.html](https://www.umh.es/contenido/Universidad/:ProteccionDatos/datos_es.html)

## 7. Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres, toda referencia en este documento a personas, colectivos o cargos académicos/profesionales, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro; incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

